

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es.

Exp.: A/SER-017134/2021

De conformidad con el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicada su liquidación y cumplido el trámite de audiencia del contratista y a la vista de la propuesta efectuada por la Subdirección General de Conservación y Explotación de Carreteras de fecha 18 de mayo de 2023, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

Aprobar la liquidación del contrato de SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REPARACIÓN DEL PUENTE DE ACCESO A ALCALÁ DE HENARES SOBRE LA CARRETERA M-300, PK 28+900, por un importe total de 13.067,98 euros, sin que exista saldo a favor de ÁGORA, INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN S.L., empresa adjudicataria, existiendo un saldo a favor de la Administración de 0,02 euros.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente a la notificación de esta orden, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

EL CONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
P.D.(Orden 09.09.2021)
LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS

Firmado digitalmente por: NATALIA QUINTANA SERRANO - ***3714**
Fecha: 2023.07.17 19:23